



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP



139

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 14 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 58/2025, caratulado: “S/REAPARACIÓN TECHO SALA DE CALDERAS DEL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 94/2025, obrante a fojas 32/35, se adjudicó la Compra Directa N° 06/2025, referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de encamisado, reducción y escantillón en chapa galvanizada en la chimenea y techo de la sala de calderas del edificio sede del Organismo, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100).

Que con fecha 14/3/2025 se emitió la Orden de Compra N° 8/2025, agregada a fojas 36/39.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 114/2025, agregada a fojas 45/47, se autorizó la ampliación de la mencionada Orden de Compra, por los trabajos de provisión y remplazo de la chimenea tipo “H”, por la suma total de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

Que al efecto con fecha 01/04/2025 se emitió la Orden de Compra N° 19/2025, agregada a fojas 48/49.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 36/2025, obrante a foja 50.

Que la Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA ha presentado para su cancelación la factura B N° 00007-00000040, agregada a foja 51, por la suma total de \$ 820.000,00 (pesos ochocientos veinte mil con 00/100).

[Firma manuscrita]

Que a foja 53 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la NOTA-INT-DA-163-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 52).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 17/19, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de encamisado, reducción y escantillón en chapa galvanizada en la chimenea y techo de la sala de calderas del edificio sede del Organismo; y por los trabajos de provisión y remplazo de la chimenea tipo “H”, adjudicado a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 820.000,00 (pesos ochocientos veinte mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 00007-00000040, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 820.000,00 (pesos ochocientos veinte mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139 /2025.

2
e
d

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

